



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: COLPENSIONES
Demandado: YOLANDA NAVARRO DE BEJARANO
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00092-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

Previo a darle trámite a la solicitud presentada por el apoderado de la entidad demandante, doctor STIVEN FAVIAN DIAZ QUIROZ, en escrito allegado por correo electrónico; se le REQUIERE para que gestione y acredita la citación por aviso, a la demandada señora YOLANDA NAVARRO DE BEJARANO; comunicación de que trata el artículo 29 del C.P.L., (llamada en estos Estrados Judiciales CITACION POR AVISO) donde se advierta a los demandados que si no comparece en un término de 10 días hábiles a notificarse del auto admisorio de la demanda, se le nombrará un Curador con quien se continuará la litis y se ordenará su emplazamiento. La ley 2213 de 2022 no derogó la citada notificación.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS
Nro. 113 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 24 de
AGOSTO de 2022, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario

